Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las observaciones realizadas al proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP", Plurianual, Ad referéndum de la Aprobación de Presupuesto 2022 – 2024.

Al respecto, aclaramos lo siguiente:

- En cuanto al promedio de facturación requerida, tratándose de una licitación con un monto de *G. 14.102.600.000*, siendo que la presentación de facturas y/o recepciones finales no tiene límite de cantidad, teniendo la oportunidad los oferentes de presentar las cantidades de facturas y/o recepciones finales que estime necesarios para alcanzar el porcentaje requerido de los años solicitados.

- En cuanto a la experiencia requerida en la habilitación del ramo para los establecimientos, *tratándose de un Servicio de Seguro Médico, se requiere que las empresas que prestan y prestaran servicios a nuestros funcionarios tengan una antigüedad de 10 (diez) años en el ramo*, es necesario traer a colación los siguientes artículos de la Constitución Nacional *Art. 4. Derecho a la Vida "...el derecho a la vida es inherente a la persona humana...", Art. 6. De la Calidad de Vida "...la calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes...", art. 68 Del Derecho a la Salud "...el Estado protegerá y promoverá la Salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad...",* estando la Salud en alerta a nivel Nacional por la Pandemia (Covid – 19), no podemos pretender como institución contratar a Establecimientos de Salud (*Seguros*) que no cuenten con una antigüedad de servicios menor a 10 años; teniendo una necesidad totalmente diferente a lo que se puede ofertar como Seguro Médico Privado Individual.

- Las demás observaciones ya fueron subsanadas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ANNP
MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC